



## **13 CONCURSO DE MÚSICA EN DIRECTO LA RUA**

La Rúa convoca la 13ª edición de su Concurso de Música en Directo, dirigido a grupos y solistas de cualquier estilo musical, especialmente a proyectos emergentes, independientes o en fase de crecimiento.

El concurso tiene como finalidad ofrecer a los proyectos seleccionados la oportunidad de presentar su música en directo en una sala de medio formato, con equipo y técnico de sonido profesionales, promoción y fotografías del concierto, además de optar a los premios establecidos en estas bases.

La convocatoria presta especial atención a la escena musical de Burgos y provincia, aunque también está abierta a proyectos de otras procedencias en los términos establecidos en estas bases.

La inscripción y participación en el concurso se regirán por las siguientes bases.

### **BASES DEL 13 CONCURSO DE MÚSICA EN DIRECTO LA RUA**

#### **1. Aceptación de las Bases**

La inscripción y participación en el Concurso implican la lectura, aceptación y cumplimiento de las presentes bases. Cualquier grupo o solista que tenga dudas sobre el cumplimiento de los requisitos o sobre la adecuación de su proyecto podrá ponerse en contacto con Sala La Rúa antes de formalizar su inscripción.

#### **2. Estilos musicales admitidos**

Podrán participar grupos y solistas de cualquier estilo musical, sin exclusiones por razones artísticas o de género musical.

Las actuaciones deberán tener carácter musical y realizarse en directo de acuerdo con las condiciones establecidas en estas bases.



### **3. Adaptación técnica a la sala**

El formato de la actuación deberá ser técnicamente compatible con las dimensiones, infraestructura, equipamiento y condiciones de seguridad de Sala La Rúa.

La organización estudiará las necesidades técnicas indicadas por cada participante y podrá solicitar las adaptaciones necesarias antes de confirmar su selección.

Cuando no resulte posible acordar un formato técnicamente viable, la organización podrá no seleccionar la candidatura.

### **4. Participantes de ediciones anteriores**

Los grupos y solistas que hayan participado en ediciones anteriores PODRÁN VOLVER A PRESENTAR SU CANDIDATURA, salvo en el supuesto establecido en la base siguiente.

### **5. Ganadores de anteriores ediciones**

Los proyectos que hayan obtenido el PRIMER PREMIO en alguna edición anterior no podrán volver a concursar bajo el mismo nombre e identidad artística.

Sus integrantes sí podrán participar formando parte de un proyecto nuevo y sustancialmente diferente. No se considerará nuevo proyecto un simple cambio de nombre cuando se mantengan esencialmente la misma formación, repertorio e identidad artística.

La organización resolverá las posibles dudas atendiendo a las circunstancias concretas de cada candidatura.

### **6. Grado de profesionalización y Edad**

Podrán presentarse al Concurso Solistas o Grupos. El Concurso está dirigido prioritariamente a proyectos emergentes, independientes o en fase de desarrollo que no se encuentren plenamente consolidados en el ámbito profesional.



La valoración se realizará sobre el proyecto presentado, por lo que la edad o la experiencia musical individual de sus integrantes no constituirán, por sí solas, un motivo de exclusión.

No se considerarán adecuadas aquellas candidaturas que, por contar con una estructura profesional estable, una presencia habitual en los circuitos profesionales de contratación y una trayectoria ampliamente consolidada, se alejen claramente de la finalidad promocional del Concurso.

Cuando el encaje de una candidatura no resulte evidente, la organización valorará las circunstancias del caso y podrá admitirla cuando la trayectoria, el interés del proyecto o su vinculación con el ámbito local así lo justifiquen.

## **7. Procedencia**

Se priorizarán los proyectos que incluyan, al menos, un integrante nacido o residente en la provincia de Burgos. También se aceptarán propuestas con vínculos demostrables con la provincia o la escena musical local, siempre que no se vea afectado el equilibrio geográfico del certamen.

También podrán ser seleccionados grupos y solistas de cualquier otra procedencia, aunque no tengan una vinculación previa con Burgos. La selección procurará mantener una representación mayoritaria de proyectos de Burgos y provincia, teniendo en cuenta igualmente la calidad artística, la viabilidad técnica y el equilibrio general de la edición.

Cuando exista disponibilidad, la organización podrá ofrecer alojamiento a los participantes procedentes de localidades que hagan necesaria la pernoctación. Esta ayuda solo se considerará confirmada cuando haya sido comunicada expresamente y por escrito al proyecto seleccionado.

## **8. Participantes menores de edad**

Cuando alguno de los integrantes sea menor de edad, la candidatura deberá designar a una persona mayor de edad como representante y contacto con la organización.



Antes de la actuación deberá entregarse una autorización firmada por el padre, madre o representante legal de cada participante menor de edad.

Esta autorización deberá comprender expresamente su participación en el Concurso y, mediante aceptación específica, la captación y utilización promocional de imágenes y vídeos en los términos establecidos en estas bases.

Cuando todos los integrantes sean menores de edad, la representación deberá ser ejercida por el padre, madre o representante legal de alguno de ellos.

## **9. Contratos profesionales y distribución digital**

La existencia de un contrato discográfico, editorial, de representación, contratación o distribución deberá comunicarse en el formulario de inscripción, pero no supondrá automáticamente la exclusión de la candidatura.

La organización valorará si la trayectoria y estructura profesional del proyecto resultan compatibles con el carácter emergente o independiente del Concurso.

La utilización de una plataforma o distribuidora digital para publicar música en servicios como Spotify, Apple Music o similares no será, por sí sola, motivo de exclusión.

## **10. Participación en varias formaciones**

Cada músico podrá participar en una única formación a concurso. No obstante, la participación como músico de apoyo o colaborador puntual deberá comunicarse, pero no computará necesariamente como una segunda candidatura cuando no forme parte estable del proyecto.

La organización podrá limitar esta participación cuando pueda afectar al correcto desarrollo del Concurso o desvirtuar la independencia de las candidaturas.



## **11. Repertorio propio y versiones**

Al menos el 70 % de la duración de la actuación deberá estar compuesto por obras originales del proyecto o de alguno de sus integrantes.

Se permitirá interpretar versiones de obras de otros autores, siempre que no superen el 30 % de la duración total del concierto. Las versiones estarán permitidas, pero no serán valoradas por el jurado para determinar los premios artísticos.

Los participantes deberán disponer de las autorizaciones necesarias para interpretar cualquier obra o material cuando estas resulten legalmente exigibles.

## **12. Legalidad de las letras y actuaciones**

El contenido de las letras, las intervenciones realizadas durante la actuación y la propia interpretación deberán respetar la legalidad vigente y los derechos de terceras personas.

Los participantes serán responsables del contenido de sus obras y actuaciones. La organización podrá interrumpir o excluir una actuación cuando se produzca un incumplimiento manifiesto y grave de esta obligación.

## **13. Interpretación en directo**

Las actuaciones deberán realizarse en directo y no estará permitido el playback que sustituya la interpretación vocal o instrumental principal.

Se podrán utilizar secuencias, bases, samplers o elementos pregrabados cuando formen parte complementaria de la propuesta artística y hayan sido declarados previamente en el rider técnico.



#### **14. Músicos de acompañamiento**

Los solistas podrán actuar acompañados por músicos que no formen parte de su candidatura, siempre que hayan sido identificados previamente y figuren en la información técnica proporcionada a la organización.

Estos músicos de acompañamiento no tendrán la consideración de concursantes ni serán beneficiarios directos de los premios, salvo que formen parte integrante del proyecto inscrito.

Cuando participen también en otra candidatura, deberá declararse de acuerdo con lo establecido en la base 10.

#### **15. Propiedad intelectual**

Los participantes declaran disponer de los derechos, permisos o autorizaciones necesarios sobre las canciones, grabaciones, fotografías, diseños y demás materiales que entreguen a la organización.

Cada proyecto será responsable de las reclamaciones que puedan derivarse del uso no autorizado de obras o materiales pertenecientes a terceras personas.

### **INSCRIPCIÓN**

#### **16. Procedimiento y documentación**

Las inscripciones se realizarán a través de la Web del Concurso: [www.laruaburgos.com/concursolarua](http://www.laruaburgos.com/concursolarua), mediante el Formulario de Inscripción Online, subiendo los siguientes archivos:

1- Fotografías de los DNI's de cada uno de los miembros del grupo.

2- Al menos 2 Canciones propias indicando claramente el nombre del grupo o intérprete y el nombre de las canciones.



De entre las canciones adjuntadas, se deberá elegir una como canción representativa. En caso de resultar seleccionado, esta canción será publicada en la web y en los canales del Concurso para dar a conocer al proyecto y facilitar su identificación y valoración durante las votaciones. La grabación deberá tener una calidad suficiente para su correcta reproducción.

3- Dossier con información sobre la banda, fotografías, logos, diseños... teléfono de contacto, correo electrónico...y todos los datos que consideren convenientes.

4- Rider técnico.

**El Plazo de Inscripción finalizará el 30 de Septiembre de 2026 a las 23.59 horas.**

## **PREMIOS**

### **17. Premios y beneficios para los participantes**

Los premios para los grupos o solistas que resulten ganadores serán intransferibles y consistirán en:

#### **Primer Premio**

- 1500€
- Concierto en el Festival SONORAMA RIBERA 2027

#### **Segundo Premio**

- 800 €
- Concierto en el IN FESTIVAL 2027

#### **Premio Impulso La Rua**

Celebración de un nuevo concierto propio en Sala La Rua, con entrada libre y gratuita, equipo técnico habitual de la sala y técnico de sonido.

Una dotación económica de 300 euros, integrada en el premio y vinculada a la celebración del concierto, destinada a facilitar su realización y contribuir a los gastos asociados.

La fecha del concierto se acordará entre la Organización y el proyecto ganador, atendiendo a la disponibilidad de ambas partes y a la programación de la sala.



Este premio será compatible y acumulable con el resto de los premios del Concurso.

Las actuaciones en festivales se desarrollarán en las fechas, formatos y condiciones técnicas establecidas y comunicadas por sus respectivas organizaciones.

Todos los proyectos seleccionados recibirán, con independencia de los premios:

- Actuación completa en Sala La Rúa con entrada gratuita.
- Equipo y técnico de sonido profesionales.
- Promoción de su concierto y de sus plataformas musicales.
- Reportaje fotográfico profesional y publicación de las fotografías.

La organización podrá incluir nuevos Premios al Concurso si se confirmaran durante la celebración del mismo.

## **ACTUACIONES**

### **18. Entrada Gratuita**

Todos los conciertos celebrados en Sala La Rúa dentro del Concurso serán de entrada libre y gratuita para el público.

### **19. Equipo y técnico de sonido**

La Rúa pondrá a disposición de los participantes su equipo técnico habitual y un técnico de sonido profesional.

Cada proyecto deberá aportar sus propios instrumentos y cualquier elemento específico que no forme parte del equipamiento de la sala.

El rider definitivo y las adaptaciones necesarias deberán quedar acordados antes de la fecha de actuación.

### **20. Incumplimientos y descalificación**



Los participantes deberán respetar las fechas, horarios, duración, condiciones técnicas e instrucciones organizativas previamente acordadas.

Cuando se produzca un incumplimiento leve o subsanable, la organización procurará advertir al participante y ofrecerle la posibilidad de corregirlo.

Los incumplimientos graves o reiterados, la ausencia injustificada, la falsedad de la información aportada o la negativa a respetar las condiciones esenciales del Concurso podrán dar lugar a la descalificación, después de valorar las circunstancias del caso y escuchar al proyecto afectado.

Las situaciones de fuerza mayor o causa debidamente justificada serán estudiadas individualmente.

## **21. Fases y desarrollo del Concurso**

El concurso constará de tres fases:

### **PRIMERA FASE: INSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN**

Una vez finalizado el plazo de inscripción, la organización y el jurado valorarán las candidaturas presentadas atendiendo al material musical, la adecuación del proyecto al Concurso, su viabilidad técnica y los criterios establecidos en estas bases.

El resultado será comunicado tanto a los proyectos seleccionados como a los no seleccionados.

### **SEGUNDA FASE: CONCIERTOS A CONCURSO**

Los proyectos seleccionados actuarán en Sala La Rúa un jueves, entre los meses de octubre de 2026 y abril de 2027, a las 21:00 horas.

La prueba de sonido se realizará el mismo día de la actuación a las 14:00 horas.

La actuación tendrá una duración mínima de 40 minutos. La duración máxima y cualquier otra condición específica se acordarán previamente con la organización.

El concierto deberá ajustarse al rider y a las condiciones técnicas definitivamente acordadas.

### **TERCERA FASE: RESOLUCIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS**



Una vez celebrados todos los conciertos, el jurado realizará la valoración final. Los ganadores se anunciarán en un acto de clausura y entrega de premios, cuya fecha será comunicada con antelación a todos los participantes.

## **JURADO Y PUNTUACIONES**

### **22. Jurado y premio principal**

El Jurado estará compuesto por profesionales o personas relacionadas con el mundo de la música, Ganadores de anteriores Ediciones del Concurso, así como 4 representantes de la propia Sala (2 Representantes + Técnico de sonido de La Sala + Director del Concurso), que presenciarán todas y cada una de las actuaciones.

Podrán participar jurados invitados, ganadores de anteriores ediciones u otros profesionales, cuyas valoraciones tendrán carácter complementario o consultivo cuando no hayan presenciado todas las actuaciones.

Cada integrante del jurado cumplimentará individualmente la ficha de valoración inmediatamente después de cada concierto.

La puntuación máxima será de 100 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

#### **A. Valoración artística del jurado: hasta 70 puntos**

- **Calidad musical, vocal y ejecución en directo: 30 puntos.** Se valorarán la calidad interpretativa, la afinación, la precisión rítmica, el dominio instrumental y vocal — cuando proceda—, la coordinación, la expresividad y la solvencia demostrada durante la actuación.
- **Propuesta artística, composición y originalidad: 20 puntos.** Se valorarán la identidad del proyecto, la calidad y coherencia de las composiciones, las letras y arreglos, la personalidad artística y el interés general de la propuesta.
- **Calidad del directo, puesta en escena y conexión con el público: 20 puntos.** Se valorarán la presencia escénica, la comunicación con el público, el ritmo y construcción de la actuación, las transiciones entre canciones, el aprovechamiento del escenario y la capacidad para mantener el interés durante el concierto.



Cada miembro del jurado puntuará estos apartados de 0 a 10. La puntuación correspondiente se obtendrá aplicando a la media de las valoraciones la ponderación asignada a cada apartado.

## **B. Valoración de la Organización: hasta 10 puntos**

- **Profesionalidad y cumplimiento organizativo: 10 puntos.** Se valorarán la puntualidad, la comunicación con la Organización, la correspondencia entre el rider facilitado y las necesidades reales de la actuación, el cumplimiento de los horarios y de la duración acordada, la atención a las indicaciones proporcionadas y la colaboración con el equipo técnico y organizativo.

Los incumplimientos graves podrán dar lugar a la descalificación en los términos establecidos en la base 20.

## **C. Respuesta del público: hasta 20 puntos**

- **Asistencia de público: 10 puntos.** El grupo o artista que registre la mayor asistencia obtendrá 10 puntos. Las puntuaciones de los demás participantes se calcularán proporcionalmente respecto a dicha asistencia. La Organización aplicará el mismo sistema de recuento en todas las actuaciones.
- **Votación popular en las plataformas oficiales del Concurso: 10 puntos.** El proyecto que reciba el mayor número de votos válidos obtendrá 10 puntos. Las puntuaciones de los demás participantes se calcularán proporcionalmente respecto al proyecto más votado. La Organización podrá verificar y anular los votos duplicados, automatizados o fraudulentos.

En caso de empate en la puntuación final, prevalecerá el proyecto que haya obtenido la mayor puntuación en la valoración artística del jurado. Si el empate continuara, se atenderá a la puntuación obtenida en el apartado de calidad del directo, puesta en escena y conexión con el público.



Cualquier miembro del jurado que mantenga una relación profesional, familiar o personal directa con alguno de los participantes deberá comunicarlo a la Organización y abstenerse de puntuar dicho proyecto.

### **23. Premio Impulso La Rúa**

Todos los proyectos seleccionados para actuar en el Concurso participarán automáticamente en el Premio Impulso La Rúa.

El proyecto ganador se determinará mediante la suma de las siguientes valoraciones:

- a) Votación del público: hasta 50 puntos. El proyecto que obtenga más votos válidos recibirá 50 puntos y los demás recibirán una puntuación proporcional.
- b) Valoración del jurado y la Organización: hasta 50 puntos. Se tendrán en cuenta la propuesta artística, la calidad de la actuación en directo, la conexión con el público y la capacidad del proyecto para ofrecer un concierto propio en Sala La Rúa.

En caso de empate, prevalecerá la puntuación otorgada por el jurado y la Organización. Si el empate continuase, decidirá el núcleo permanente del jurado mediante votación.

La Organización podrá comprobar la validez de los votos y excluir aquellos que considere duplicados, automatizados o irregulares.

El Premio Impulso La Rúa será acumulable con cualquiera de los demás premios del Concurso.

## **DISPOSICIONES FINALES**

### **24. Modificación de las bases**

La organización podrá modificar estas bases cuando exista una causa justificada, una circunstancia de fuerza mayor o un cambio relacionado con los patrocinadores, premios, festivales o desarrollo del Concurso.



Cualquier modificación será comunicada a los participantes y publicada en los canales oficiales del Concurso.

Las modificaciones no podrán aplicarse de forma arbitraria ni perjudicar los derechos ya adquiridos por los participantes. Cuando un cambio sustancial se produzca después de la inscripción, las personas afectadas podrán retirar su candidatura sin penalización.

## **25. Derechos de autor**

Los participantes autorizan a Sala La Rúa, de forma gratuita y no exclusiva, a la comunicación pública durante el Concurso de las obras cuyos derechos no hayan encomendado a una entidad de gestión o a un tercero. Asimismo, declaran estar facultados para conceder esta autorización, que no generará remuneración adicional.

Si incluyeran versiones u otras obras ajenas, serán responsables de contar con las autorizaciones que en su caso resulten necesarias.

## **26. Veracidad de la información**

Toda la información facilitada durante la inscripción y participación deberá ser completa y veraz.

Cualquier cambio relevante que afecte a la formación, representación, situación profesional, rider o cumplimiento de los requisitos deberá comunicarse a la organización.

La falsedad u omisión de información que haya resultado determinante para la selección o participación podrá dar lugar a la exclusión, después de escuchar al proyecto afectado.

Las cuestiones relativas a propiedad intelectual se regirán por lo establecido en la base 15.



## **27. Fotografías, vídeos y promoción**

Los proyectos seleccionados autorizarán a La Rúa, de forma no exclusiva y gratuita, a utilizar su nombre artístico, biografía, fotografías, carteles, canciones y demás materiales facilitados para informar y promocionar el Concurso y sus actuaciones.

Asimismo, autorizan expresamente la captación de fotografías y vídeos durante las pruebas de sonido, conciertos y actividades relacionadas con el Concurso, así como su publicación en:

- Página web y redes sociales de Sala La Rúa.
- Medios de comunicación.
- Materiales promocionales del Concurso.
- Instalaciones y pantallas de la sala.
- Canales de patrocinadores, festivales y entidades colaboradoras cuando la publicación esté directamente relacionada con el Concurso o con la actuación del participante.

En el caso de menores de edad, será necesaria la autorización específica de su padre, madre o representante legal.

## **28. Participación voluntaria y ausencia de caché**

La participación en el Concurso es voluntaria y gratuita y no genera el derecho a percibir caché o remuneración por el concierto celebrado en Sala La Rúa.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de los premios que puedan obtenerse y de los medios técnicos, promoción, fotografías...proporcionados por la organización.

## **29. Protección de datos**

Los datos personales facilitados serán tratados por NOSOLOMUSICA PRODUCCIONES, S.L., titular de Sala La Rúa, con domicilio en avenida Reyes Católicos 26, 09005 Burgos, y correo electrónico [info@laruaburgos.com](mailto:info@laruaburgos.com), con la finalidad de gestionar la inscripción, selección, participación, comunicaciones, votaciones y entrega de premios del Concurso.



El tratamiento se basará en la gestión de la participación conforme a estas bases y, cuando resulte necesario, en el consentimiento de las personas interesadas. Los datos podrán comunicarse a los festivales y entidades colaboradoras cuando sea necesario para gestionar un premio, así como cuando exista una obligación legal.

Los datos se conservarán durante el desarrollo del Concurso y durante los plazos necesarios para atender posibles responsabilidades legales. Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad mediante el correo [info@laruaburgos.com](mailto:info@laruaburgos.com), así como presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.